



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **CP2023**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-10-2020 a las 14:50 horas.



**Contrato mixto para el suministro e instalación de varios juegos infantiles en diferentes ubicaciones del municipio de El Espinar.**

## Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 48.092 EUR.

→ Importe 58.191,32 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 48.092 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 60 Día(s)

→ Clasificación CPV

→ 37535200 - Equipamiento para terrenos de juego.

→ 37416000 - Equipo para actividades de ocio.

→ 37535210 - Columpios para parques infantiles.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Adquisición

→ Lugar de ejecución ES416 Segovia El contrato se ejecutará en distintas áreas de juegos infantiles de los núcleos del municipio de El Espinar.

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=ndS4QKcUwjguf4aBO%2BvQIQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=ndS4QKcUwjguf4aBO%2BvQIQ%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.elespinar.es>

→ Perfil del Contratante

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=qeqnj5AyL0Gmq21ux\\_hbaVQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=qeqnj5AyL0Gmq21ux_hbaVQ%3D%3D)

### Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1

→ (40400) El Espinar España

→ ES416

### Contacto

→ Correo Electrónico [festejos@aytoelespinar.com](mailto:festejos@aytoelespinar.com)

## Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 10/11/2020 a las 14:00

## Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1  
→ (40400) El Espinar España

## Dirección de Visita

→ Plaza de la Constitución, 1  
→ (40400) El Espinar España

## Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

## Contacto

→ Teléfono 921181700  
→ Correo Electrónico [contratacion@aytoelespinar.com](mailto:contratacion@aytoelespinar.com)

## Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar

## Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1  
→ (40400) El Espinar España

## Dirección de Visita

→ Plaza de la Constitución, 1  
→ (40400) El Espinar España

## Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

## Contacto

→ Teléfono 921181700  
→ Correo Electrónico [contratacion@aytoelespinar.com](mailto:contratacion@aytoelespinar.com)

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 10/11/2020 a las 14:00

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

## Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar

## Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1  
→ (40400) El Espinar España

## Dirección de Visita

→ Plaza de la Constitución, 1  
→ (40400) El Espinar España

## Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

## Contacto

→ Teléfono 921181700  
→ Correo Electrónico [contratacion@aytoelespinar.com](mailto:contratacion@aytoelespinar.com)

## Objeto del Contrato: Contrato mixto para el suministro e instalación de varios juegos infantiles en diferentes ubicaciones del municipio de El Espinar.

→ Valor estimado del contrato 48.092 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 58.191,32 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 48.092 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 37535200 - Equipamiento para terrenos de juego.

→ 37416000 - Equipo para actividades de ocio.

→ 37535210 - Columpios para parques infantiles.

→ Plazo de Ejecución

→ 60 Día(s)

→ Lugar de ejecución

→ El contrato se ejecutará en distintas áreas de juegos infantiles de los núcleos del municipio de El Espinar.

→ **Condiciones** Los juegos infantiles serán instalados en los lugares que a continuación se detallan: - Área infantil Plaza Cantarranas / Calle la Luna (núcleo El Espinar). - Área cercada del Parque municipal el Pinarillo (núcleo El Espinar). - Área abierta del Parque municipal el Pinarillo (núcleo El Espinar). - Parque municipal Rafael Calvo Ortega (núcleo San Rafael). - Parque municipal Antonio Martín Malagón (núcleo de San Rafael). - Área infantil Plaza del Caño (núcleo de la Estación de El Espinar).

→ **Subentidad Nacional** Segovia

→ **Código de Subentidad Territorial** ES416

**Dirección Postal**

→ España

### Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ **Condiciones especiales de ejecución de Contrato**

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - De acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP se establece como cláusula especial de ejecución del contrato que la empresa adjudicataria habrá de acreditar durante la ejecución del contrato que mantiene una política salarial no discriminatoria por sexo.

### Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

#### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - A) Personalidad jurídica y capacidad de obrar: 1.- La capacidad de obrar de los empresarios personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documentación de constitución y los estatutos en vigor o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos en el Registro Público que corresponda, en su caso y según el tipo de persona jurídica de que se trate. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro

procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, así como con justificante de disponer de sucursal abierta en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil. 2.- El licitador que sea persona natural deberá aportar copia compulsada del Documento Nacional de Identidad. B) Poder de representación o delegación de facultades: quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de personas jurídicas o de otras personas naturales, deberán presentar escritura pública de representación o delegación de facultades para contratar. La copia de la escritura deberá ir acompañada de declaración del representante de que la misma está en vigor, así como de copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente del representante. Las escrituras de apoderamiento deberán estar inscritas en el Registro Mercantil o Registro oficial correspondiente, cuando así se establezca en la legislación aplicable.

→ No prohibición para contratar - Acreditación de la no concurrencia de prohibición de contratar: la prueba de que el empresario no está incurso en prohibición de contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y en su defecto mediante declaración responsable del empresario o de su representante, formulada ante el Ayuntamiento, notario público u organismo profesional cualificado, comprensiva de los siguientes extremos: a) Que la empresa y sus administradores no están incursos en prohibición alguna para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la LCSP. b) Que la empresa está inscrita, si es persona jurídica, o afiliada, si es persona natural en la Seguridad Social, que ha afiliado y dado de alta a sus trabajadores y que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes. c) Que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas como con el Ayuntamiento de El Espinar y que está dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el correspondiente epígrafe. En el caso de empresas de Estados miembros de la Unión Europea, la prueba de no estar incursos en prohibiciones de contratar podrá sustituirse por una declaración responsable ante una autoridad judicial, siempre que esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Solvencia técnica: de conformidad con el art. 89.1 a) de la LCSP, los interesados habrán de acreditar una relación de los principales suministros, de características similares al objeto del presente contrato, efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. El importe acumulado de los suministros efectuados en los últimos tres años deberá ser igual o superior a 100.000,00 € (IVA excluido). Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. **Umbral:** 100000

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Seguro de indemnización - Solvencia económica y financiera: de conformidad con el art. 87.1 b) de la LCSP, la solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante la presentación de póliza o certificado de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por importe superior a 100.000 €. **Umbral:** 100000

## Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre 1

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ **Descripción** Declaración responsable indicando que se cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con el sector público en cuanto a requisitos de capacidad, representación y personalidad y que, asimismo, se cumplen las condiciones de solvencia exigidas en este pliego, según el modelo que se recoge en el Anexo 1, o mediante la presentación por la empresa del documento europeo único de contratación (DEUC).

## Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre 2

→ **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ **Descripción** Las empresas licitadoras incluirán en este sobre aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor. Este documento deberá adaptarse a los requisitos previstos en la Clausula undécima del Pliego de Prescripciones Técnicas. Dicho Proyecto, que será objeto de valoración conforme a los criterios

establecidos en la cláusula vigésimocuarta de este documento. Para ser tenida en cuenta, dicha documentación, que deberá estar suscrita en su totalidad por el licitador o ir acompañada de una relación de los documentos que la integran, firmada por el licitador declarando, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos aportados, reservándose la Administración la facultad de comprobar en cualquier momento su veracidad, bien antes de la adjudicación del contrato, o bien durante su vigencia, por sí misma o mediante petición al licitador o adjudicatario de documentación o informes complementarios. La falsedad o inexactitud de tales datos provocará la desestimación de la oferta o, en su caso, la resolución del contrato, con pérdida de la garantía constituida, así como la exigencia de las responsabilidades e indemnizaciones que de tal hecho se deriven.

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre 3
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Descripción En este sobre los licitadores incluirán la proposición económica y demás mejoras, que se ajustará al modelo que se recoge como Anexo 2. El precio de la oferta se entenderá sobre sobre el Precio Base de Licitación ANUAL (IVA excluido), es decir, la oferta a la baja será respecto a 48.092,00 euros. En el precio ofertado se considerarán incluidos todos los gastos a que dé lugar la prestación del servicio. La falta de presentación de la oferta económica determinará la exclusión de la oferta; la falta de presentación del anexo de mejoras sólo determinará su no valoración.

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Ampliación del periodo de garantía mínimo obligatorio (2 años) para los elementos su-ministrados e instalados contra todo defecto de fabricación, transporte e instalación.
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 10
- PRECIO
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 70
- REDUCCIÓN EN EL PLAZO DE ENTREGA
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 5

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Propuesta técnica
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 15

- Se aceptará factura electrónica

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No